

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Juan Antonio Ramos

Juan Antonio Ramos vecino de esta Ciu. puestas a los
pies del Sr. Conde de Gualadaquivir y de su
deberido = Dijo que yo me hallo con necesidad de construir
una casa de morada, para mi abitacion y la de mi familia
y animales, y haues en la parte que llamari Centuarque
sitio terreno proporcionado para ello, y situado al Sr.
el qual tiene catorze varas de largo, y ocho de ancho,
por cuyo justo motivo, suplico a la R. C. y R. de la Real Audiencia y
de la R. C. y R. de la Real Audiencia, suplicando de V. M.
que me conceda gracia y merced, de el expresado terreno, que
Linda Constan. Ruiz, Sabina Roxo, y sus hijos, gal
ta en el poder construir la expresada casa de abitacion
bajo aquella obligacion, que ensemexante parte de las
de las Indias, que en mandado de V. M. se dio en 1764.
dimo favor de un mayor excedencia de = entre otros
dos vecinos =

Por el contenido:

Juan Gomez
Zamorano

Por Agg. de 7 de febrero de 1764 =

Informe el Cavallero Procurador Gual lo que se le ofrezca

